

CATALOGO UNICO DE CUENTAS										
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS							
6 CONTINGENTES			B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	A L M
										S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO										
61	Deudoras		X	X	X	X	X	X	-	-
62	Deudoras por contra		X	X	X	X	X	X	-	-
63	Acreedoras por contra		X	X	X	X	X	X	-	X
64	Acreedoras		X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION										
La cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo y en que se incurra en un pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conduce a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad. Registra aquellas operaciones mediante las cuales la Entidad adquiere o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros probables, posibles o remotos.										
DISPOSICIONES LEGALES:								Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012		

CATALOGO UNICO DE CUENTAS											
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS								
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS		B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M
											S G C
			X	X	X	X	X	X	X	-	-
CUENTAS											
6101	Compras a futuro de moneda extranjera		X	-	X	-	-	-	-	-	-
6102	Ventas a futuro en moneda local		X	-	X	-	-	-	-	-	-
6103	Derechos en opciones		X	-	X	-	-	-	-	-	-
6104	Derechos por operaciones swap		X	-	X	-	-	-	-	-	-
6105	Otras operaciones a futuro		X	-	X	-	-	-	-	-	-
6190	Otras cuentas contingentes deudoras		X	X	X	X	X	X	X	-	-
DESCRIPCION											
Representa aquellos contratos suscritos por la Entidad que pueden derivar en posibles derechos, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores eventuales o remotos.											
Comprende contratos de compras a futuro de divisas, en moneda extranjera y del contravalor en moneda local producto de las ventas futuras de divisas, así como de otras operaciones a futuro.											
Los registros contables se efectuarán por los valores constantes en los contratos de compra o venta de divisas a futuro, conforme a las diferentes modalidades; en consecuencia, no procederán los ajustes por diferencial cambiario en función de las cotizaciones fijadas por el Banco Central del Ecuador.											
DISPOSICIONES LEGALES:								Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012			

CATALOGO UNICO DE CUENTAS										
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS							
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS	6101 COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA	B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	A L M
										S G C
			X	-	X	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS										
610105	A término no negociables		X	-	X	-	-	-	-	-
610110	A término negociables		X	-	X	-	-	-	-	-
610115	Con pacto de retroventa		X	-	X	-	-	-	-	-
610120	Opción de compra – venta		X	-	X	-	-	-	-	-
DESCRIPCION										
Registra el valor de los contrato de compra de divisas a término, mediante los cuales el vendedor se obliga a entregar en una fecha determinada una cantidad de divisas al comprador, quien se obliga a pagar al vendedor su contravalor en moneda local a una cotización prefijada; incluye además el monto de los contratos de compra - venta de divisas con pacto de retroventa (swaps) en los cuales el comprador adquiere una cantidad de divisas y se obliga a revender esa misma cantidad en una fecha y a una cotización predeterminadas a su vendedor, quien asume la obligación de recomprarlas, así como también registra los contratos de opción de compra de divisas por los cuales una institución del sistema financiero, a cambio de una comisión, se obliga a vender (call) o a comprar (put) una cantidad determinada de divisas, en una fecha y a una cotización prefijadas, al comprador de la opción, quien a su vez se reserva el derecho de comprar o de vender, respectivamente, las divisas.										
DINAMICA										
DEBITOS					CREDITOS					
1. Por el equivalente de las divisas a comprar, constante en el respectivo contrato.					1. Por la compra efectiva de divisas una vez vencido el plazo constante en el respectivo convenio.					
					2. Por la anulación de los contratos de compra de divisas a futuro.					
DISPOSICIONES LEGALES:								Resolución No. SBS-2002-0297 29 de abril del 2002		

CATALOGO UNICO DE CUENTAS												
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS									
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS	6102 VENTAS A FUTURO EN MONEDA LOCAL										
			B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS												
610205	A término no negociables		X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
610210	A término negociables		X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
610215	Con pacto de retroventa		X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
610220	Opción de compra - venta		X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION												
Registra el valor en moneda local que deberá recibir la entidad al efectivizarse la venta de divisas en el futuro, bajo las diferentes modalidades establecidas.												
DINAMICA												
DEBITOS						CREDITOS						
1. Por el valor en moneda local a recibir por la venta de divisas a futuro.						1. Por la recepción de moneda local al producirse la venta de divisas, de acuerdo al convenio.						
						2. Por la anulación del contrato de venta de divisas a futuro.						
DISPOSICIONES LEGALES:												
Resolución No. SBS-2002-0297 29 de abril del 2002												

CATALOGO UNICO DE CUENTAS												
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS									
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS	6103 DERECHOS EN OPCIONES	B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION												
Registra los valores correspondientes a los derechos en operaciones de opciones adquiridas por la institución, diferentes de aquellas relacionadas con operaciones de divisas a futuro.												
DINAMICA												
DEBITOS						CREDITOS						
1. Por los valores a recibir como derechos en operaciones de opciones.						1. Por la cancelación de los derechos en operaciones de opciones.						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS												
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS									
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS	6104 DERECHOS POR OPERACIONES SWAP	B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION												
Registra los valores correspondientes a los derechos por operaciones Swap adquiridas por la institución financiera, diferentes de aquellas relacionadas con operaciones de divisas a futuro.												
DINAMICA												
DEBITOS						CREDITOS						
1. Por los valores a recibir como derechos por operaciones swap.						1. Por la cancelación de las derechos por operaciones swap.						
DISPOSICIONES LEGALES:												
Resolución No. SBS-2002-0297 29 de abril del 2002												

CATALOGO UNICO DE CUENTAS												
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS									
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS	6105 OTRAS OPERACIONES A FUTURO						B		B		
			B	T	C	B	E	B	A		A	S
			P	H	F	E	D	N	N	C	L	G
			X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION												
Se registrarán los valores correspondientes a otras operaciones a futuro que puedan ser realizadas por las entidades financieras.												
DINAMICA												
DEBITOS						CREDITOS						
1. Por los valores a recibir en las operaciones a futuro realizadas por la entidad.						1. Por la cancelación de las operaciones a futuro realizadas por la entidad.						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS	6190 OTRAS CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	B P	S F	M U T	T C	C O	A M	T H	C F N	B E V	B E D	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
DESCRIPCION																	
En este grupo se contabilizarán las operaciones contingentes de otras actividades desarrolladas por la entidad que no pueden ser ubicadas en otro grupo específico.																	
DINAMICA																	
DEBITOS CREDITOS																	
DISPOSICIONES LEGALES:											Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	62 DEUDORAS POR CONTRA		B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
CUENTAS																	
6201	Compras a futuro en moneda extranjera		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
6202	Ventas a futuro en moneda local		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
6203	Derechos en opciones		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
6204	Derechos por operaciones swap		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
6205	Otras operaciones a futuro		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
6290	Otras cuentas contingentes deudoras		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
DESCRIPCION																	
Registra la contrapartida acreedora de las cuentas contingentes deudoras.																	
DINAMICA																	
DEBITOS									CREDITOS								
1. Por la cancelación de las operaciones.									1. Por la contrapartida de las cuentas contingentes deudoras.								
DISPOSICIONES LEGALES:																	
Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012																	

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS																	
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS		B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	B	B	B	B	A	C	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	N	V	E	D	F	N	E	C	L	G	
			X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS																				
6401	Avales		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
6402	Fianzas y garantías		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
6403	Cartas de Crédito		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6404	Créditos aprobados no desembolsados		X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-
6405	Compromisos futuros		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6406	Títulos y documentos emitidos por mercaderías recibidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
6407	Compras a futuro en moneda local		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6408	Ventas a futuro en moneda extranjera		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6409	Obligaciones en opciones		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6410	Obligaciones por operaciones swap		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6411	Otras operaciones a futuro		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6412	Garantías concedidas por el Sistema de Garantía Crediticia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
6490	Otras cuentas contingentes acreedoras		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
DESCRIPCION																				
Registra los valores de condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo o en que se incurra en un pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conduce a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad. En este grupo de cuentas se registran aquellas operaciones mediante las cuales la entidad adquiere riesgos crediticios, compromisos futuros, líneas de crédito no utilizadas, que dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generar obligaciones frente a terceros, afectando a la situación económica financiera de la entidad. Adicionalmente incluye los valores resultantes de los contratos de las ventas a futuro de divisas, en moneda extranjera y del contravalor en moneda local producto de las compras futuras de divisas. Los registros contables en este grupo se efectuarán por los valores constantes en los contratos de compra o venta de divisas a futuro; en consecuencia, no procederán los ajustes por diferencial cambiario en función de las cotizaciones fijadas por el Banco Central del Ecuador.																				
DISPOSICIONES LEGALES:												Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012								

CATALOGO UNICO DE CUENTAS															
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS												
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6401 AALES	B P	S F	M T	T C	C O	A M	T H	C F	B E	B E	B N	B A	A L
			X	X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-
SUBCUENTAS															
640105	Avaes comunes		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-
640110	Avaes con garantía de instituciones financieras del exterior		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-
DESCRIPCION															
Se registran los avales comunes emitidos por la institución con el propósito de respaldar obligaciones contraídas por los clientes frente a terceros.															
Se registran además las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de la banca nacional en respaldo de sus avales concedidos, los que deberán ser extendidos por bancos de primer orden del exterior certificados por la Superintendencia de Bancos.															
Adicionalmente en esta cuenta se registrará el monto de los intereses y comisiones pagaderos al vencimiento de la obligación principal, que le correspondería satisfacer a la institución en el caso de que no lo hiciera el deudor.															
DINAMICA															
DEBITOS								CREDITOS							
1. Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad a la cancelación o vencimiento del aval.								1. Por el valor nominal de los documentos de crédito avalados.							
2. Por el valor acumulado de intereses devengados de a la fecha de cancelación por parte del deudor principal o de la entidad.								2. Por el valor mensual devengado de intereses a favor de los bancos e instituciones financieras acreedoras, calculado a la tasa de interés contratada.							
								3. Por el porcentaje de riesgo que asume la institución del valor mensual devengado de los intereses de garantías y retrogarantías crediticias.							
DISPOSICIONES LEGALES:										RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297					
Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.- Art. 51										29 DE ABRIL DEL 2002					

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6402 FIANZAS Y GARANTÍAS	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	A L M	S G C	
			X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-
SUBCUENTAS																	
640205	Garantías aduaneras		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-
640210	Garantías Corporación Financiera Nacional		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-
640215	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-
640290	Otras		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-
DESCRIPCION																	
Se registran las garantías aduaneras emitidas por la institución exclusivamente a favor de las aduanas para responder por las obligaciones que los clientes han contraído por el pago de derechos, multas, intereses y cualquier otro recargo por la desaduanización de las mercaderías que el cliente este importando.																	
Se registran además las garantías emitidas por la institución a favor de la Corporación Financiera Nacional																	
Las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de la banca nacional en respaldo de sus fianzas concedidas, deberán ser extendidas por bancos de primer orden del exterior certificados por la Superintendencia de Bancos.																	
Adicionalmente en esta cuenta se registrará el monto de los intereses y comisiones pagaderos al vencimiento de la obligación principal, que le correspondería satisfacer a la institución en el caso de que no lo hiciera el deudor.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad a la cancelación o vencimiento de las garantías otorgadas.								1. Por la emisión y otorgamiento de garantías aduaneras.									
2. Por el valor acumulado de intereses devengados a la fecha de cancelación por parte del deudor principal o de la entidad.								2. Por la emisión y otorgamiento de garantías concedidas a favor de la Corporación Financiera Nacional.									
								3. Por el valor de las fianzas concedidas por las instituciones financieras, con respaldo de entidades del exterior.									
								4. Por el porcentaje de riesgo que asume la entidad al suscribir la garantía.									
								5. Por el valor mensual devengado de intereses a favor de los bancos e instituciones financieras acreedoras, calculado a la tasa de interés contratada.									
DISPOSICIONES LEGALES:												Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012					

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6403 CARTAS DE CRÉDITO	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	E	B	B	A
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	D	E	N	E
			X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-
SUBCUENTAS																
640305	Emitidas por la institución		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-
640310	Emitidas por cuenta de la institución		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-
640315	Confirmadas		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-
DESCRIPCION																
Registra el valor total de las cartas de crédito emitidas a favor de beneficiarios del exterior (incluido el margen máximo de tolerancia), a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, por medio de la cual la entidad se compromete a pagar directamente o por intermedio de un banco corresponsal hasta una suma determinada de dinero o también a pagar, aceptar o negociar letras de cambio giradas por el beneficiario contra la presentación de los documentos estipulados y de conformidad con los términos y condiciones establecidas. Registra además el valor de las cartas de crédito en las cuales a pedido del ordenante hubiere añadido su compromiso de pago.																
Adicionalmente en esta cuenta se registrará el monto de los intereses y comisiones pagaderos al vencimiento de la obligación principal, que le correspondería satisfacer a la institución en el caso de que no lo hiciera el deudor.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad a la cancelación o vencimiento de la carta de crédito.								1. Por el valor de la carta de crédito emitida.								
2. Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad, a la cancelación o vencimiento del documento garantizado.								2. Por la confirmación de cartas de crédito documentario emitidas por entidades del exterior.								
3. Por el valor acumulado de intereses devengados de a la fecha de cancelación por parte del deudor principal o de la entidad.								3. Por el valor mensual devengado de intereses a favor de los bancos e instituciones financieras acreedoras, calculado a la tasa de interés contratada.								
								4. Por el porcentaje de riesgo que asume la institución del valor mensual devengado de los intereses de garantías y retrogarantías crediticias.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.- Art. 51																
RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002																

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS														
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS											
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6404 CRÉDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	B P	S F	M T	T C	A M	T H	C F	B E	B E	B N	B A N C U	S C L M C
			X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	-
SUBCUENTAS														
640405	Cartera de créditos comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-
640410	Cartera de créditos de consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-
640415	Cartera de crédito inmobiliario		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-
640420	Cartera de créditos para la microempresa		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-
640425	Cartera de crédito productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-
640430	Cartera de crédito comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-
640435	Cartera de crédito de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-
640440	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-
640445	Cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
640450	Cartera de créditos de inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
DESCRIPCIÓN														
Registra el saldo no desembolsado de los diferentes tipos de créditos aprobados por las instituciones financieras públicas y privadas, en los cuales la entidad ha adquirido un compromiso para el otorgamiento, pero que en razón del contrato o convenio o por cualquier otro motivo se encuentran pendientes de desembolso. Registra además el valor de la carta de crédito extendida a favor del tarjetahabiente, por orden de la compañía emisora de tarjetas de crédito y las instituciones financieras emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito, para la contabilización del cupo autorizado y consumos efectuados por el tarjetahabiente. Los créditos aprobados no desembolsados se clasificarán en cada una de las subcuentas de esta cuenta de acuerdo al tipo de operación realizada.														
DINÁMICA														
DÉBITOS							CRÉDITOS							
1. Por la entrega de los fondos a los beneficiarios respectivos.							1. Por el valor de los préstamos instrumentados cuyos fondos no han sido entregados a los clientes de acuerdo al contrato o convenio.							
2. Por la anulación de los créditos aprobados que no fueron desembolsados.							2. Por el cupo asignado al tarjetahabiente.							
3. Por la utilización total o parcial del cupo autorizado al tarjetahabiente o de las líneas de crédito aprobadas.							3. Por el valor abonado o cancelado del consumo efectuado por el tarjetahabiente.							
DISPOSICIONES LEGALES:										Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015				
Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos										Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019				

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6405 COMPROMISOS FUTUROS	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																	
640505	Riesgo asumido por cartera vendida		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
640510	Riesgo asumido en cartera permutada		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
640515	Factoring de importación		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
640590	Otros compromisos		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION																	
Registra los contratos suscritos por la entidad por compromisos a cumplir en fechas futuras, correspondientes a:																	
El valor de los documentos endosados por valor recibido o en garantía, entregados al Banco Central del Ecuador o a otros acreedores, que obliga como deudor solidario a las entidades bancarias y financieras en liquidación.																	
El valor de las líneas de crédito obtenidas del Banco Ecuatoriano de la Vivienda (redescuentos), para el financiamiento de créditos para vivienda de interés social y otras operaciones con el banco.																	
DINAMICA																	
DEBITOS									CREDITOS								
1. Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad en liquidación, por abonos o a la cancelación de los documentos endosados.									1. Por el monto de los compromisos futuros adquiridos a la fecha de suscripción de los contratos								
2. Por la cancelación de los valores comprometidos a cobrar y cancelar a la Corporación Financiera Nacional por las cuotas o dividendos de las operaciones de permuta financiera.									2. Por el compromiso adquirido por la entidad por las operaciones de permuta financiera que realice con la Corporación Financiera Nacional.								
3. Por la anulación de las operaciones de permuta financiera.									3. Por el valor nominal de los documentos endosados.								
									4. Por el valor de las líneas de crédito recibidas.								
DISPOSICIONES LEGALES:																	
RESOLUCIÓN NO. SBS-2003-075 28 de enero del 2003																	

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6406 TÍTULOS Y DOCUMENTOS EMITIDOS POR MERCADERIAS RECIBIDAS	B P	S F	M U T C	T C	C O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	A L M	S G C	
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
SUBCUENTAS																	
640605	Certificados de depósito		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
640610	Matrículas de almacenamiento simple		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
640615	Matrículas de almacenamiento afianzado		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
640620	Recibos provisionales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
DESCRIPCION																	
<u>Certificados de depósito</u> - Registra el valor de los títulos y documentos emitidos por los almacenes generales de depósito, en respaldo de las mercaderías depositadas bajo la responsabilidad de la almacenera.																	
<u>Matrículas de almacenamiento simple</u> - Registra el valor de las matrículas de almacenamiento simple emitidas por los almacenes generales de depósito en respaldo de las mercaderías depositadas bajo la responsabilidad de la almacenera.																	
<u>Matrículas de almacenamiento afianzado</u> - Registra el valor de las matrículas de almacenamiento afianzado emitidas por los almacenes generales de depósito, en respaldo de las mercaderías depositadas bajo la responsabilidad de la almacenera.																	
<u>Recibos provisionales</u> - Registra el valor de los recibos provisionales emitidos por los almacenes generales de depósito en respaldo de las mercaderías depositadas bajo la responsabilidad de la almacenera.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por la cancelación de los certificados de depósito.								1. Por el monto de los certificados de depósito emitidos por la almacenera.									
2. Por la transferencia a la cuenta de orden, en el caso de faltantes de mercadería depositada bajo la modalidad de bodegas de campo.								2. Por el valor de las matrículas de almacenamiento simple emitidas por la almacenera.									
3. Por la cancelación de matrículas de almacenamiento simple.								3. Por el valor de las matrículas de almacenamiento afianzado emitidas por la almacenera.									
4. Por la cancelación de las matrículas de almacenamiento afianzado.								4. Por el valor de los recibos provisionales emitidos por la almacenera.									
5. Por la cancelación de los recibos provisionales.																	
DISPOSICIONES LEGALES:											RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6407 COMPRAS A FUTURO EN MONEDA LOCAL	B	S	M	T	C	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	N	V	E	N	N	E	C	L
			X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS																	
640705	A término no negociables		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
640710	A término negociables		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
640715	Con pacto de retroventa		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
640720	Opción de compra - venta		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																	
Registra el valor de las obligaciones en moneda nacional que asume la entidad en los convenios de compra de divisas a futuro.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por la entrega de moneda nacional en el momento de la compra efectiva de divisas constantes en el convenio.								1. Por el monto a pagar en moneda nacional para las divisas a comprarse en el futuro.									
2. Por la anulación del convenio de compra de divisas a futuro.																	
DISPOSICIONES LEGALES:											RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS														
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS											
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6408 VENTAS A FUTURO EN MONEDA EXTRANJERA	B P	S F	M U T	T C	C O	A M	T H	C F	B E V	B E D	B N F	B A N C U
			X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
SUBCUENTAS														
640805	A término no negociables		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
640810	A término negociables		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
640815	Con pacto de retroventa		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
640820	Opción de compra - venta		X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
DESCRIPCION														
Registra el valor de los contratos de venta de divisas a término, mediante los cuales el vendedor se obliga a entregar en una fecha determinada una cantidad de divisas al comprador, quien se obliga a pagar al vendedor su contravalor en moneda nacional a una cotización prefijada; incluye además el monto de los contratos de compra - venta de divisas con pacto de retroventa (swaps) en los cuales el comprador adquiere una cantidad de divisas y se obliga a revender esa misma cantidad en una fecha y a una cotización predeterminadas a su vendedor, quien asume la obligación de recomprarlas; así como también registra los contratos de opción de compra de divisas por los cuales una institución del sistema financiero, a cambio de una comisión, se obliga a vender (call) o a comprar (put) una cantidad determinada de divisas, en una fecha y a una cotización prefijadas, al comprador de la opción, quien a su vez se reserva el derecho de comprar o de vender, respectivamente, las divisas.														
DINAMICA														
DEBITOS							CREDITOS							
1. Por la entrega de moneda extranjera al momento de producirse la venta de divisas.							1. Por el valor en moneda extranjera a entregarse por la venta de divisas a futuro.							
2. Por la anulación del convenio de venta a futuro.														
DISPOSICIONES LEGALES:										RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002				

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
6 CONTINGENTES	64 DEUDORAS	6409 OBLIGACIONES EN OPCIONES	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	A L C	S G C
			X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																
Se registrarán los valores correspondientes a las obligaciones en opciones adquiridas por la institución financiera.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por el pago de las obligaciones en opciones mantenidas por la entidad.								1. Por las obligaciones en opciones adquiridas por la institución financiera.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002																

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
6 CONTINGENTES	64 DEUDORAS	6410 OBLIGACIONES POR OPERACIONES SWAP	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	A C C	S G C
			X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																
Se registrarán los valores correspondientes a las obligaciones adquiridas por operaciones Swap realizadas por las instituciones financieras.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por el pago de las obligaciones por operaciones swap.								1. Por los valores adquiridos correspondientes a obligaciones por operaciones swap.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002																

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	64 DEUDORAS	6411 OTRAS OPERACIONES A FUTURO	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	C C	A L M	S G C
			X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																	
Se registrarán los valores correspondientes a otras operaciones a futuro que puedan ser realizadas por las entidades financieras.																	
DINAMICA																	
DEBITOS									CREDITOS								
1. Por el pago de las operaciones a futuro realizadas por la entidad.									1. Por el valor de las operaciones a futuro realizadas por la entidad.								

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
6 CONTINGENTES	64 ACREEDORAS	6412 GARANTÍAS CONCEDIDAS POR EL SISTEMA DE GARANTÍA CREDITICIA	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	E	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	D	F	N	E	C	L
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
SUBCUENTAS																		
641205	Por operaciones vigentes		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
641210	Por operaciones pendientes de reclamo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
DESCRIPCION																		
Registra el valor de las fianzas otorgadas por las entidades del sistema de garantía crediticia, a las personas naturales, personas jurídicas y entes dotados de personalidad jurídica que, además de cumplir con los requisitos establecidos y exigidos tanto por la respectiva entidad del sistema de garantía crediticia como por las instituciones financieras participantes, reúnan al momento de solicitar la correspondiente operación de financiamiento, los requisitos establecidos en la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.																		
DINAMICA																		
DEBITOS									CREDITOS									
1. Por la expiración o extinción parcial o total de la responsabilidad de la entidad a la cancelación, levantamiento por incumplimiento normativo o vencimiento de las garantías otorgadas.									4. Por el porcentaje de riesgo que asume la entidad del sistema de garantía crediticia por las operaciones garantizadas a las instituciones financieras participantes.									
DISPOSICIONES LEGALES:																		
Ley del Sistema de Garantía Crediticia, publicada en el Registro Oficial No. 483 de 2 de mayo de 1983																		
Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria título I “De la constitución”, capítulo XI “Normas para la constitución, organización y funcionamiento de las entidades del sistema de garantía crediticia”																		
Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012																		

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
6 CONTINGENTES	64 DEUDORAS	6490 OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																	
En este grupo se contabilizarán las operaciones contingentes de otras actividades desarrolladas por la entidad que no pueden ser ubicadas en otro grupo específico.																	
DINAMICA																	
DEBITOS									CREDITOS								

CATALOGO UNICO DE CUENTAS														
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS											
7	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		B	S	M	T	A	T	C	B	B	B	B	S
			P	F	U	C	M	H	N	E	E	N	A	G
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS														
7101	Valores y bienes propios en poder de terceros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7102	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7103	Activos castigados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7104	Líneas de crédito no utilizadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7105	Operaciones activas con empresas vinculadas		X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-
7106	Operaciones activas con entidades del grupo financiero		X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X
7107	Cartera de créditos en demanda judicial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7109	Intereses, comisiones e ingresos en suspenso		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
7110	Contratos de arrendamiento mercantil financiero		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
7111	Activos adquiridos		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
7112	Obligaciones extinguidas por acuerdos concordatarios		X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-
7113	Inversiones por vencimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7114	Obligaciones extinguidas por otros contratos		X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-
7115	Derechos de garantía asignados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7116	Becas aprobadas y desembolsadas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7190	Otras cuentas de orden deudoras		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION														
Registra las operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados de la institución financiera durante el período.														
DISPOSICIONES LEGALES:										Resolución No. SBS-2013-0793 01 de noviembre del 2013				

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS												
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS									
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7101 VALORES Y BIENES PROPIOS EN PODER DE TERCEROS	B P	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	A L M	S G C	
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SUBCUENTAS												
710105	En cobranza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
710110	En custodia		X	X	X	-	-	X	X	X	X	
710115	Bienes entregados en arrendamiento financiero		X	-	-	-	-	-	-	-	-	
710120	Cánones en arrendamiento financiero vendidos		X	-	-	-	-	-	-	-	-	
710125	En comodato		X	X	X	-	X	-	X	-	-	
710190	Otros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
DESCRIPCIÓN												
Registra los valores y bienes de la entidad entregados a terceros para cobranza, custodia o en comodato. Incluye los títulos valores reportados por ventas con acuerdo de recompra, o por ventas de títulos valores con acuerdo de reventa, entregados en custodia de terceros. Adicionalmente, registrará los bienes entregados en arrendamiento financiero y los cánones en arrendamiento financiero vendidos y otros valores y bienes entregados.												
DINÁMICA												
DÉBITOS						CRÉDITOS						
1. Por el valor nominal de los documentos entregados a terceros para su cobro.						1. Por la recuperación efectiva de las comisiones.						
2. Por el valor nominal de los títulos fiduciarios y el valor en libros de los bienes muebles.						2. Por la nota de crédito, giro a favor de la entidad por la liquidación de la cobranza o por la devolución del documento encargado al cobro.						
3. Por el valor en libros de los títulos valores vendidos con acuerdo de recompra o vendidos con acuerdo de reventa, que hayan sido entregados en custodia de otras personas naturales o jurídicas.						3. Por la liquidación de la operación principal que originó el depósito en garantía y la consecuente devolución del documento y la cancelación del gravamen sobre los bienes muebles e inmuebles.						
4. El valor de los bienes arrendados provenientes de la cuenta 1703 Bienes por arrendar.						4. Por la recuperación de los valores fiduciarios, los bienes muebles y los títulos valores reportados.						
5. Por el monto de los cánones vendidos.						5. Por la venta de los bienes o por hacerse efectiva la opción de compra.						
6. Por el valor de los bienes entregados en comodato.						6. Por la recuperación de los bienes arrendados.						
						7. Por la recompra de los cánones a la fecha de su vencimiento.						
						8. Por la recuperación de los bienes entregados en comodato.						
DISPOSICIONES LEGALES:									Resolución No. SB-2017-833 27 de septiembre del 2017			

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS															
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS												
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7102 ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA													
			B	S	M	T	A	T	C	B	E	B	B	A	S
			P	F	T	C	M	H	N	V	E	F	U	C	C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS															
710205	Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710210	Inversiones disponibles para la venta		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710215	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710220	Inversiones de disponibilidad restringida		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710225	Cartera de Créditos comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-
710230	Cartera de Créditos de consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-
710235	Cartera de Crédito inmobiliario		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-
710240	Cartera de Créditos para la microempresa		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-
710245	Cartera de crédito productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-	-
710250	Cartera de crédito comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-	-
710255	Cartera de crédito de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-
710260	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-
710261	Cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
710262	Cartera de créditos de inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
710265	Cartera de Créditos refinanciada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
710270	Cartera de Créditos reestructurada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
710275	Bienes muebles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710280	Bienes inmuebles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710290	Otros Activos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCIÓN															
Registra los documentos suscritos a favor de la entidad, los valores fiduciarios y bienes muebles o inmuebles de su propiedad, entregados a terceros en garantía de operaciones de crédito y obligaciones contraídas.															
Los valores entregados en garantía se registrarán en cada una de las subcuentas, de acuerdo al tipo de bien entregado.															
DINÁMICA															
DÉBITOS								CRÉDITOS							
1. Por el valor nominal de los documentos y valores fiduciarios y por el valor de los bienes muebles e inmuebles al momento de ser entregados en garantía.								1. Por la efectivación de los valores entregados en garantía por incumplimiento de los compromisos contraídos.							
								2. Por terminación o cumplimiento del contrato que generó la garantía entregada y su inscripción en los respectivos registros mercantil o de la propiedad.							
DISPOSICIONES LEGALES: Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos										Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015 Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019					

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7103 ACTIVOS CASTIGADOS	B P	S F	M U T	T C	C O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	A L C	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																
710305	Inversiones		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710310	Cartera de créditos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
710315	Deudores por aceptación		X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-
710320	Cuentas por cobrar		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
710325	Bienes realizables, adjudicados por pago y en arrendamiento mercantil		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
710330	Otros activos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION																
Registra los activos castigados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; así como aquellos que por haber permanecido vencidos han sido calificados de incobrables y de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes se castigan, previa notificación a la Superintendencia de Bancos y Seguros. Cuando se declara la prescripción de la acción judicial, deben incinerarse los documentos con la presencia de un delegado de la Superintendencia de Bancos y Seguros, dejando un detalle en actas de los valores incinerados.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por el importe de los activos castigados.								1. Por la recuperación del valor de los activos castigados.								
								2. Por el monto de los documentos y accesorios que de conformidad con las disposiciones legales haya prescrito su acción judicial.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012																

[illegible]

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7105 OPERACIONES ACTIVAS CON EMPRESAS VINCULADAS	B	S	M	T	C	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S	
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	E	D	F	N	E	C
			X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
SUBCUENTAS																		
710505	Inversiones		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
710510	Cartera de créditos		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
710515	Deudores por aceptación		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
710520	Cuentas por cobrar		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
710525	Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
710530	Otros activos		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
710535	Operaciones contingentes		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-
DESCRIPCION																		
Registra el valor de las operaciones activas y operaciones contingentes con empresas consideradas como vinculadas según lo establecido por la Superintendencia de Bancos en la determinación de vinculación de las personas naturales y jurídicas por propiedad, administración o presunción.																		
DINAMICA																		
DEBITOS								CREDITOS										
1. Por las operaciones activas que se han concedido a las personas consideradas como vinculadas, según lo establecido.								1. Por los abonos y cancelaciones por los créditos, aceptaciones bancarias, operaciones contingentes y otras obligaciones accesorias que mantengan las empresas vinculadas a la entidad.										
2. Por el financiamiento concedido directa o indirectamente a las empresas vinculadas.								2. Por venta o transferencia de las acciones, participaciones u obligaciones en empresas vinculadas.										

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7106 OPERACIONES ACTIVAS CON ENTIDADES DEL GRUPO FINANCIERO	B	S	M	T	C	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	E	D	N	E	C	L	G
			X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
SUBCUENTAS																	
710605	Inversiones		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
710610	Cartera de créditos		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
710615	Deudores por aceptación		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
710620	Cuentas por cobrar		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
710625	Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
710630	Otros activos		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
710635	Operaciones contingentes		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X
DESCRIPCION																	
Registra las inversiones efectuadas (incluida la participación accionaria), préstamos otorgados y operaciones contingentes a favor de subsidiarias y afiliadas, esto es, a instituciones en las que la entidad mantiene un nivel de participación del 20% o más en el capital pagado.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por el financiamiento concedido en forma directa o indirecta a las subsidiarias y afiliadas.								1. Por la venta o transferencia de las acciones, participaciones y obligaciones en subsidiarias y afiliadas.									
								2. Por los abonos y cancelaciones por los créditos aceptaciones bancarias, operaciones contingentes y otras obligaciones accesorias que mantengan las subsidiarias o afiliadas.									
DISPOSICIONES LEGALES:										RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002							

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7107 CARTERA DE CRÉDITOS Y OTROS ACTIVOS EN DEMANDA JUDICIAL												B		
					M											
			B	S	U	T	A	T	C	B	E	B	N	E	C	A
			P	F	T	C	M	H	N	V	E	F	U	C	L	G
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																
710705	Comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-
710710	Consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-
710715	Inmobiliario		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
710720	Para la microempresa		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-
710725	Cartera de crédito productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-
710730	Cartera de crédito comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-	-	-
710735	Cartera de crédito de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-
710740	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
710741	Cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
710742	Cartera de créditos de inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
710745	Refinanciada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
710750	Reestructurada		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-
710755	Inversiones		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
710760	Cuentas por cobrar		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
710790	Otros activos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
DESCRIPCIÓN																
Registra el valor de los diferentes tipos de créditos, dividendos o cuotas de préstamos, así como los títulos y cupones de inversiones vencidas, los documentos de cuentas por cobrar y otros activos no cubiertos en la fecha de exigibilidad, que hayan sido entregados para la cobranza por vía judicial. En este grupo de cuentas se incluirá el monto total de los créditos clasificados de acuerdo con su destino original.																
Las instituciones financieras deberán preparar informes, cuando menos mensualmente, sobre el estado de los trámites judiciales a su cargo, y a su vez la unidad de auditoría interna de la entidad revisará y presentará los informes respectivos a la administración y al directorio o el organismo que haga sus veces.																
La entidad deberá mantener en sus archivos los recibos suscritos por los abogados encargados del cobro, en los mismos que constará la fecha de entrega, así como todos los controles y registros que permitan realizar un seguimiento de los mismos.																
DINÁMICA																
DÉBITOS								CRÉDITOS								
1. Por los valores de las inversiones, préstamos, cuentas por cobrar y otros activos entregados para incoar la demanda judicial.								1. Por abono o cancelación por parte del cliente.								
								2. Por suspensión del proceso judicial, por acuerdo entre las partes.								
								3. Por el monto de los documentos y accesorios que de conformidad con las disposiciones legales haya prescrito su acción judicial.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194																
Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.																
Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.																
Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos																
Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015																
Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019																

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS														
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS											
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7109 INTERESES, COMISIONES E INGRESOS EN SUSPENSO												
			B	S	M	T	A	T	C	B	E	B	B	S
			P	F	T	C	M	H	N	V	E	F	U	C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS														
710905	Cartera de créditos comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-
710910	Cartera de créditos de consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-
710915	Cartera de crédito inmobiliario		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-
710920	Cartera de créditos para la microempresa		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-
710925	Cartera de crédito productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-
710930	Cartera de crédito comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-
710935	Cartera de crédito de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-
710940	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-
710941	Cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
710942	Cartera de créditos de inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
710945	Cartera de créditos refinanciada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
710950	Cartera de créditos reestructurada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
710990	Otros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCIÓN														
Registra los intereses, comisiones e ingresos generados en operaciones concedidas por la entidad, que hayan sido reversados del estado de resultados por no haberse recaudado, en aplicación de las disposiciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Bancos. Adicionalmente, registra la acumulación de intereses de las operaciones de cartera de créditos vencidas, así como la acumulación de intereses de aquellas operaciones clasificadas como cartera de créditos que no devenga intereses y, los intereses de mora de estas operaciones, que han sido revertidos de los estados financieros y que ya no se acumulan en el activo.														
DINÁMICA														
DÉBITOS							CRÉDITOS							
- Por el valor de los intereses, comisiones e ingresos reversados del estado de resultados por no haberse recaudado. - Por el valor de la acumulación periódica de los intereses generados por operaciones vencidas y de aquellas clasificadas como cartera de créditos que no devenga intereses.							- Por la recuperación de los intereses. - Por el valor de los intereses castigados de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.							
DISPOSICIONES LEGALES:										Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015				
Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos										Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019				

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7110 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL FINANCIERO	B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	C C	A L M	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
SUBCUENTAS																	
711005	Cánones por recibir		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
711010	Opción de compra		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
711015	Descuentos concedidos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
DESCRIPCION																	
Registra el valor de los cánones de arrendamiento mercantil pendientes de causar hasta la terminación del contrato.																	
DINAMICA																	
DEBITOS									CREDITOS								
1. Por el valor total a causar de los cánones.									1. Por la causación de los cánones.								
2. Por el monto de los descuentos concedidos a los arrendatarios.									2. Por la reversión de los cánones por recibir en el caso de terminación anticipada del contrato de arrendamiento financiero, simultáneamente se registrará el valor del activo recuperado en la cuenta correspondiente.								
3. Por los ajustes a los cánones mensuales.																	
DISPOSICIONES LEGALES:																	
RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002																	

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7111 ACTIVOS ADQUIRIDOS	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	E	B	B	A
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	D	F	N	C
			X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS																
711105	Operaciones interbancarias		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711110	Inversiones		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711115	Cartera de créditos, deudores por aceptaciones y contingentes		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711120	Cuentas por cobrar		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711125	Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la institución		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711130	Propiedades y equipo		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711135	Otros activos		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																
Registra los valores originales correspondientes a los activos adquiridos por la entidad financiera a entidades que se encuentran en procesos de regularización (saneamiento o liquidación), con el propósito de mantener un control de los incentivos otorgados a las entidades financieras adquirentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos o las leyes.																
Los valores se registrarán de acuerdo al tipo de activo adquirido en cada una de sus respectivas subcuentas, adicionalmente la entidad deberá mantener un control independiente por institución vendedora.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por el valor correspondiente a los activos adquiridos.								1. Por la realización de los activos adquiridos o por la finalización del incentivo establecido.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
												RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002				

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7112 OBLIGACIONES EXTINGUIDAS POR ACUERDOS CONCORDATARIOS	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	E	E	N	N	E	C	M	G
			X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS																		
711205	Cartera de créditos comercial		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711210	Cartera de créditos de consumo		X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711215	Cartera de crédito inmobiliario		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711220	Cartera de microcréditos		X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCIÓN																		
Registra las operaciones que se hubieren extinguido por efecto de un acuerdo concordatario, de conformidad con la Ley de Concurso Preventivo.																		
Transcurridos seis años desde la fecha de registro, se incinerarán los documentos correspondientes a estas operaciones con la presencia de un delegado de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y se elaborará un acta que detallará los documentos incinerados.																		
DINÁMICA																		
DÉBITOS									CRÉDITOS									
1. Por el importe de todas obligaciones extinguidas por acuerdos concordatarios.									1. Por el monto de los documentos y accesorios que luego de transcurridos seis años se incineren.									
DISPOSICIONES LEGALES:																		
Artículo 2 de la Ley de Concurso Preventivo; y, tercer inciso del artículo 90 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero												Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7113 INVERSIONES POR VENCIMIENTO	B	S	M	T	C	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	N	V	E	N	N	C	L	G
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																	
711305	Corto plazo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
711310	Largo plazo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION																	
Registra las todas las inversiones en títulos valores adquiridos por la entidad que se halla en proceso de liquidación o saneamiento, que fueron efectuadas con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez, conforme lo establecido en los literales l) y t) del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.																	
Este registro adicional que as instituciones financieras en proceso de liquidación o saneamiento deberán llevar como control de dicho portafolio, en la que se registrarán los títulos valores de propiedad de la entidad, de conformidad con su vencimiento, esto es a corto y largo plazo, en las subcuentas respectivas de esta cuenta.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por el valor de adquisición de las inversiones.								1. Por la venta, castigo o vencimiento de las inversiones, al valor de adquisición neto de la ganancia o pérdida no realizada.									
2. Por la transferencia entre subcuentas, conforme transcurre el plazo remanente de los títulos.								2. Por la transferencia entre las subcuentas, conforme transcurre el plazo remanente de los títulos.									
3. Por la ganancia no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con crédito a la cuenta 5302 "Utilidades financieras - En valuación de inversiones".								3. Por la pérdida no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con débito a la cuenta 4302 Pérdidas financieras - En valuación de inversiones.									
DISPOSICIONES LEGALES:																	
Artículo 2 de la Ley de Concurso Preventivo; y, tercer inciso del artículo 90 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero												Resolución No. SBS-2005-0418 22 de julio del 2005					

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7115 DERECHOS DE GARANTÍA ASIGNADOS	B	S	M	T	C	A	T	C	B	E	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	D	F	N	E	C
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
SUBCUENTAS																	
711505	Bancos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
711510	Sociedades financieras		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
711515	Cooperativas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
711520	Mutualistas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
711525	Instituciones financieras públicas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
711590	Otras entidades		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
DESCRIPCION																	
Registra los derechos de garantía asignados a las instituciones participantes del sistema financiero y otras instituciones, ya sea directamente a solicitud de éstas por escrito; o, mediante licitación pública o privada, en cuyo caso las instituciones del sistema financiero interesadas deberán participar en un proceso competitivo para la adjudicación de los derechos de garantía que requieran, según establezca la respectiva entidad de garantía crediticia, en cada oportunidad.																	
La difusión del programa periódico de asignación y/o licitación de derechos de garantía, su asignación y operatividad se cumplirá conforme las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por el valor de derechos de garantía adjudicados a las instituciones participantes del sistema financiero y otras entidades.								1. Por la expiración o extinción del contrato y/o acta de adjudicación de derechos de garantía.									
								2. Por el otorgamiento de garantías a los sujetos participantes beneficiarios del financiamiento imputables al monto de derechos de garantía adjudicados.									
DISPOSICIONES LEGALES:																	
Ley del Sistema de Garantía Crediticia, publicada en el Registro Oficial No. 483 de 2 de mayo de 1983 Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria título I “De la constitución”, capítulo XI “Normas para la constitución, organización y funcionamiento de las entidades del sistema de garantía crediticia”												Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012					

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7116 BECAS APROBADAS Y DESEMBOLSADAS	B	S	M	T	A	T	C	B	B	B	B	A	C	A	S
			P	F	T	C	M	H	N	V	E	N	E	C	L	G	C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																	
DESCRIPCION																	
Registra el valor de las becas desembolsadas a los becarios, una vez que éstos hayan justificado su buen uso. Cuando transcurra el tiempo establecido en los respectivos contratos, para que los becarios devenguen las becas recibidas, se eliminaran los valores de esta cuenta.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
2. Por el valor de las becas desembolsadas y justificadas por los becarios.								1. Por el valor de las becas desembolsadas y justificadas por los becarios.									

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7117 CARTERA ENTREGADA PARA PROCESOS DE TITULARIZACIÓN	B	S	M	T	A	T	C	B	E	B	E	I	C	C	A	S
			P	F	U	C	M	H	N	V	D	N	C	C	L	G	O	
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS																		
711705	711705	Cartera de crédito productivo	X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-
711710	711710	Cartera de crédito comercial prioritario	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
711715	711715	Cartera de crédito comercial ordinario	X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-
711720	711720	Cartera de crédito de consumo prioritario	X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
711725	711725	Cartera de crédito de consumo ordinario	X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
711730	711730	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social	X	X	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711735	711735	Cartera de crédito inmobiliario	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
711740	711740	Cartera de crédito para la microempresa	X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-
711745	711745	Cartera de crédito educativo	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
711750	711750	Cartera de crédito de inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCIÓN																		
Registra el valor correspondiente a la cartera de créditos, de los diferentes segmentos, entregada a un fideicomiso mercantil para que se efectúe un proceso de titularización. Las instituciones financieras deberán llevar auxiliares contables por cada fideicomiso mercantil de titularización constituido. En la subcuenta 711730 se registrará el valor de la cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social que la entidad venda al fideicomiso de titularización, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones Nos. 045-2015-F, 060-2015-F y 070-2015-F. Los valores registrados deberán ajustarse conforme al movimiento de la cartera dentro del patrimonio autónomo del fideicomiso de titularización.																		
DINÁMICA																		
DÉBITOS									CRÉDITOS									
1. Por los valores de la cartera entregada al fideicomiso mercantil de titularización.									1. Por los aumentos o disminuciones de la cartera entregada al fideicomiso. 2. Por el cumplimiento o recuperación de los derechos fiduciarios de titularización.									
DISPOSICIONES LEGALES:									Resolución No. SB-2015-0560 11 de julio del 2015									
Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos									Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019									

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS																
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7190 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	E	B	B	A	A	S	
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	D	E	N	F	N	C	L
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																			
719005	Cobertura de seguros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
719010	Multas e impuestos en reclamo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
719015	Títulos por emitir		X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X
719020	Títulos emitidos no vendidos		X	X	X	-	X	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-
719025	Títulos propia emisión recomprados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
719030	Bonos de reactivación económica (BRE)		-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
719035	Títulos y cupones por incinerar		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
719040	Facturas en suspenso		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
719045	Títulos de inversiones comprados con pacto de reventa		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
719090	Otras cuentas de orden		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION																			
Se registrarán los valores correspondientes a cada una de las subcuentas mencionadas, así como las cuentas de orden de naturaleza diversa que no pueden ubicarse en las cuentas anteriores.																			
DINAMICA																			
DEBITOS								CREDITOS											
1. Por el monto de la cobertura de los seguros contratados por la entidad.								1. Por la extinción de las pólizas de seguros.											
2. Por el monto de las multas e impuestos impugnados por la entidad.								2. Por la regulación de las multas e impuestos en reclamo.											
3. Por el 1% del valor nominal de los formularios de títulos por emitir, títulos emitidos no vendidos, títulos recomprados y títulos y cupones redimidos por incinerar.								3. Por la emisión de los títulos.											
4. Por el monto mensual de las facturas de almacenamiento y servicios prestados a cargo de los clientes.								4. Por la venta de los títulos emitidos.											
5. Por el valor total de los documentos.								5. Por la incineración de los títulos redimidos.											
6. Por los préstamos cedidos o en trámite de cesión de las mutualistas al BEV.								6. Por la recuperación de los valores adeudados por servicios de almacenamiento.											
7. Por el valor de la póliza de cumplimiento general o específica entregada al Ministerio de Finanzas por los almacenes generales de depósito para garantizar el funcionamiento de sus recintos aduaneros.								7. Por el valor de los documentos cancelados o entregados a los vendedores.											
8. Por el valor de las divisas compradas a exportadores, incluidas las correspondientes a los convenios de entregas anticipadas a los clientes.								8. Por la recuperación de los préstamos cedidos al BEV.											
9. Por el valor de las divisas compradas a inversionistas nacionales y extranjeros del sector privado.								9. Por transferencia de los préstamos en trámite de cesión al BEV a la subcuenta 719090 "Otras cuentas de orden".											
10. Por el valor de las divisas compradas a otras instituciones bancarias o financieras.								10. Por la extinción de la obligación o efectivación de la garantía presentada por los almacenes generales de depósito al Ministerio de Finanzas.											
11. Por la recompra de los títulos emitidos.								11. Por el valor de la venta de divisas a los importadores, manteniendo como respaldo copia de la respectiva papeleta y del permiso de importación correspondiente.											
12. Por otros valores no contemplados en los débitos anteriores.								12. Por el valor de las ventas en divisas, para el servicio de la remisión de utilidades y repatriación de capitales.											
								13. Por ventas a otras instituciones bancarias y financieras.											
								14. Por la eliminación de cualquier otro valor considerado cuenta de orden.											
								15. Por abono o cancelación por parte del cliente.											
DISPOSICIONES LEGALES:										Resolución No. SBS-2003-075 28 de enero del 2003									

[illegible]

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	73 ACREEDORAS POR CONTRA															
			B P	S F	M U T	T C	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	C C	A L M	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																
7301	Valores y bienes recibidos de terceros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	
7302	Operaciones pasivas con empresas vinculadas		X	X	X	-	X	X	-	-	-	-	-	X	X	
7303	Operaciones pasivas con empresas subsidiarias y afiliadas		X	X	X	-	X	X	-	-	-	-	-	X	X	
7304	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por la AGD		X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7305	Mercaderías recibidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	
7306	Deficiencia de provisiones		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	
7307	Depósitos de entidades del sector público		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	
7308	Origen del capital		X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	
7309	Valores y bienes recibidos en fideicomiso mercantil		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	
7310	Capital suscrito no pagado		X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	
7311	Pasivos adquiridos		X	X	-	X	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
7312	Orden de prelación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7313	Control de pasivos de entidades en saneamiento		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7314	Provisiones constituidas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	
7315	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	
7316	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos		X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	-	-	
7317	Operaciones de financiamiento afianzadas		X	X	X	X	-	X	X	-	X	-	-	-	-	
7390	Otras cuentas de orden acreedores		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	
DESCRIPCION																
Registra la contrapartida deudora de las cuentas de orden acreedoras.																
DINAMICA																
DEBITOS							CREDITOS									

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		B P	S F	M U T	T C	C O	A M	T H	C F N	B E V	B E D	B N F	B A N C U	A L M	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																
7401	Valores y bienes recibidos de terceros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7402	Operaciones pasivas con empresas vinculadas		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-
7403	Operaciones pasivas con empresas subsidiarias y afiliadas		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X
7404	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por la AGD		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7405	Mercaderías recibidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
7406	Deficiencia de provisiones		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X
7407	Depósitos de entidades del sector público		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-
7408	Origen del capital		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
7409	Valores y bienes recibidos en fideicomiso mercantil		-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
7410	Capital suscrito no pagado		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
7411	Pasivos adquiridos		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7412	Orden de prelación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7413	Control de pasivos de entidades en saneamiento		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7414	Provisiones constituidas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
7415	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-
7416	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-
7490	Otras cuentas de orden acreedoras		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X
DESCRIPCION																
Agrupa las cuentas que registran los valores y bienes recibidos de terceros, entre otros, por ejemplo: el origen del capital pagado de la entidad; el registro de la responsabilidad que tengan los almacenes generales de depósito por la emisión de certificados de depósito, matrículas de almacenamiento, la orden de prelación de pagos de los pasivos de las entidades en liquidación, los pasivos de las entidades en saneamiento y cualquier otra responsabilidad no contemplada en las cuentas de orden que anteceden.																
DEBITOS																
CREDITOS																
DISPOSICIONES LEGALES:																
Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012																

ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACRÉDITORAS	7401 VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	B P	S F	M U T	T C	A M	T H	C F N	B E V	B E D	B N F	I E C	C C	A L M	S G C	F O D E P I	
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SUBCUENTAS																		
740105	En cobranza		X	X	X	-	-	-	X	X	-	X	-	-	-	X	-	
740110	Documentos en garantía		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	
740115	Valores fiduciarios en garantía		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	
740120	Bienes inmuebles en garantía		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	
740125	Otros bienes en garantía		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	
740130	En custodia		X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	-	X	X	X	-	
740135	En administración		X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	X	X	-	
740140	En comodato		X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	-	-	X	X	X	
740145	Cartera de crédito productivo en administración		X	X	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	
740150	Cartera de crédito comercial prioritario en administración		X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	
740155	Cartera de crédito comercial ordinario en administración		X	X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-	
740160	Cartera de crédito consumo prioritario en administración		X	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	
740165	Cartera de crédito consumo ordinario en administración		X	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	
740170	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social en administración		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
740175	Cartera de crédito inmobiliario en administración		X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	
740180	Cartera de crédito para la microempresa en administración		X	X	X	X	-	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-	
740185	Cartera de crédito educativo en administración		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
740190	Cartera de crédito de inversión pública en administración		-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	
DESCRIPCION																		
Registra los documentos y bienes recibidos de terceros en cobranza, en trámite de reembolso, en garantía de las operaciones concedidas o recibidas por cualquier otro concepto, en custodia, administración o comodato. Registra también la cartera de crédito de los diferentes segmentos, recibida en administración.																		
Las entidades deberán mantener identificados los bienes y valores recibidos de terceros incluyendo la descripción, características y el nombre del cliente. Para el caso de la cartera de crédito recibida en administración, se deberán mantener iguales controles que la cartera de la entidad.																		
DEBITOS			CREDITOS															
1. Por la liquidación de la cobranza o la devolución de los documentos.			1. Por el valor nominal de los documentos recibidos para efectuar la cobranza.															
2. Por el importe de las garantías devueltas y por el monto de garantías hechas efectivas por incumplimiento de las operaciones por parte de los clientes.			2. Por el valor nominal de los documentos y bienes recibidos en garantía.															
3. Por la devolución de los valores y/o bienes recibidos de terceros y los títulos valores reportados.			3. Por el valor nominal o importe asignado a los bienes recibidos de terceros para custodia.															
4. Por los valores y bienes devueltos a sus titulares al expirar el contrato de administración respectivo.			4. Por el valor de adquisición de los títulos valores comprados con acuerdo de reventa recibidos en custodia conforme al contrato de reporte.															
5. Por la entrega de los bienes recibidos por orden judicial.			5. Por el valor del avalúo de los bienes muebles e inmuebles recibidos en administración.															
6. Por el valor de los bienes en comodato devueltos.			6. Por el valor de los bienes recibidos por mandato judicial.															
DISPOSICIONES LEGALES: Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos			Resolución No. SB-2015-0560 11 de julio del 2015 Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019 Resolución No. SB-2019-1360 23 de diciembre del 2019															

[illegible]

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7403 OPERACIONES PASIVAS CON EMPRESAS SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS	B	S	M	T	C	A	T	C	B	B	B	B	A	C	A	S
			P	F	T	C	O	M	H	N	V	E	N	E	C	L	G	C
			X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
SUBCUENTAS																		
740305	Obligaciones con el público		X	X	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	X	
740310	Obligaciones interbancarias		X	X	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	X	
740315	Obligaciones inmediatas		X	X	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	X	
740320	Aceptaciones en circulación		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
740325	Cuentas por pagar		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
740330	Obligaciones financieras		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
740335	Valores en circulación		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
740340	Obligaciones convertibles en acciones y aportes para futura capitalización		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
740345	Otros Pasivos		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
740350	Contingentes		X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	
DESCRIPCION																		
Registra las operaciones pasivas recibidas de subsidiarias y afiliadas, es decir, las captaciones y operaciones de carácter pasivo provenientes de instituciones en las que la entidad mantiene un nivel de participación del 20% o más en el capital pagado.																		
DINAMICA																		
DEBITOS									CREDITOS									
1. Por los abonos y cancelaciones de las captaciones y operaciones de carácter pasivo provenientes de entidades subsidiarias y afiliadas.									1. Por las captaciones y operaciones de carácter pasivo provenientes de entidades subsidiarias y afiliadas.									
DISPOSICIONES LEGALES:																		
RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002																		

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7404 DEPÓSITOS Y OTRAS CAPTACIONES NO CUBIERTAS POR EL COSEDE	B	S	M	T	C	A	T	C	B	E	B	B	A	A
			P	F	U	C	O	M	H	F	V	D	N	N	C	L
			X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS																
740405		Obligaciones con el público	X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
740410		Obligaciones inmediatas	X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																
Registra el valor de las captaciones que no están cubiertas por el COSEDE, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial N° 498 de 31 de diciembre del 2008, con el que se incorporó el título XV “De la Corporación del Seguro de Depósito” en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Adicionalmente se incluyen aquellas captaciones que no obstante su forma y denominación, constituyan acreencias no depositarias.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por la cancelación de las captaciones.								1. Por los las captaciones de las entidades que se pacten en los términos antes mencionados.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
Ley No. 17, suplemento del Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998 y sus reformas. Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera												Resolución No. SBS-2009-247 6 de abril del 2009				

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7405 MERCADERÍAS RECIBIDAS	B P	S F	M U T	T C	C O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	A L M	S G C	
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
SUBCUENTAS																	
740505	Certificados de almacenamiento		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
740510	Certificados de liberación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
740515	Compromiso depósito comercial público		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
740520	Mercaderías en consignación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
740525	Mercaderías para remate		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
740530	Mercaderías de reexportación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
DESCRIPCION																	
Registra los valores entregados en depósito, conservación, custodia y manejo de mercaderías y productos de procedencia nacional o extranjera.																	
DINAMICA																	
DEBITOS								CREDITOS									
1. Por abono o cancelación a los beneficiarios de los certificados de depósitos negociados.								1. Por el valor total de los certificados de depósito cuya mercadería ha sido liberada total o parcialmente.									
2. Por el valor del contrato cuando se haya realizado la importación de las mercaderías.								2. Por el valor del contrato.									
3. Por el valor de las facturas, cuando se haya realizado la importación de mercaderías.								3. Por el valor de la factura regida por la cotización.									
4. Por la liquidación de los valores de las mercaderías depositadas.								4. Por el valor de la mercadería recibida.									
5. Por el valor de la reexportación de las mercaderías, solicitada por el cliente.								5. Por el valor del depósito de la mercadería importada.									
DISPOSICIONES LEGALES:											RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 29 DE ABRIL DEL 2002						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7406 DEFICIENCIA DE PROVISIONES	B P	S F	M U T	T C	C O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N C U	A L C	S G C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBCUENTAS																
740605	Inversiones		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X
740610	Cartera de créditos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
740615	Deudores por aceptación		X	X	X	-	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-
740620	Cuentas por cobrar		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X
740625	Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X
740630	Otros activos		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X
740635	Operaciones contingentes		X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	X
DESCRIPCION																
Registra la deficiencia de provisiones que registraron las instituciones del sistema financiero, de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, siempre que se establezca un cronograma de aproximación en las disposiciones emitidas.																
DINAMICA																
DEBITOS			CREDITOS													
1. Por el registro del gasto en el periodo, de acuerdo a lo determinado en el cronograma establecido por la Superintendencia de Bancos.			1. Por la deficiencia de provisiones determinada por la institución financiera.													
DISPOSICIONES LEGALES:			Resolución No. SBS-2012-1045 23 de octubre del 2012													
Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria .																

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7407 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	E	E	N	N	C	L	G	
			X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
SUBCUENTAS																		
740705	Depósitos monetarios		X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-
740710	Depósitos de ahorro		X	-	X	-	X	-	-	-	X	-	X	X	-	-	-	-
740715	Otros depósitos		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
740720	Operaciones de reporte		X	X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	-
740725	Depósitos a plazo		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
740730	Depósitos por confirmar		X	X	X	X	X	X	-	X	X	-	X	X	-	-	-	-
DESCRIPCIÓN																		
Se registrarán los saldos correspondientes a las operaciones que las entidades públicas realicen en las entidades financieras tales como depósitos monetarios, depósitos de ahorro, otros depósitos, operaciones de reporte, depósitos a plazo o depósitos por confirmar, así como las asignaciones que éstas reciban dentro del sistema general de administración presupuestaria del Gobierno Central.																		
DINÁMICA																		
DÉBITOS									CRÉDITOS									
1. Por los abonos y cancelaciones de las captaciones y operaciones de carácter pasivo provenientes de entidades del sector público.									1. Por las captaciones y operaciones de carácter pasivo recibidas de entidades del sector público.									
DISPOSICIONES LEGALES:												Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7408 ORIGEN DEL CAPITAL	B	S	M	T	C	A	T	C	B	B	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	E	E	N	N	C	L	G
			X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
SUBCUENTAS																	
740805	Aportes en efectivo de accionistas o socios del país		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
740810	Aportes en efectivo de accionistas o socios del exterior		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	-	-	X	X	-
740815	Reinversión		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
740820	Revalorización del Patrimonio		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
740825	Reexpresión monetaria		X	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-
740830	Participación minoritaria		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																	
Registra el origen del capital pagado de las instituciones financieras en base a la nacionalidad del accionista; así como las inversiones reciprocas realizadas por subsidiarias o empresas vinculadas, a nombre propio o de terceros. Registra además la participación de los grupos minoritarios en el patrimonio consolidado de un grupo financiero o de la sociedad controladora con sus subsidiarias y afiliadas.																	
DINAMICA																	
DEBITOS									CREDITOS								
1. Por los cambios en el origen del capital pagado por ventas o transferencias de acciones.									1. Por los pagos de capital efectuados por los accionistas.								
2. Por la liquidación o disolución de la entidad financiera.									2. Por los dividendos - acción entregados por la institución financiera.								
3. Por la disminución de la participación minoritaria en el patrimonio de las instituciones objeto de la consolidación.									3. Por las ventas o transferencias de acciones entre accionistas de diferente lugar de procedencia.								
									4. Por la participación que tengan los accionistas minoritarios en el capital social, de las instituciones objeto de la consolidación.								
DISPOSICIONES LEGALES:												Resolución No. SBS-2003-075 28 de enero del 2003					

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS															
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS												
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7409 VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN FIDEICOMISO MERCANTIL	B	S	M	T	A	T	C	B	B	B	B	A	S
			P	F	U	C	M	H	N	E	E	N	N	C	G
			-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS															
740905	En garantía		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740910	En administración		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740915	Inmobiliarios		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740920	Inversiones de disponibilidad restringida		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740925	Cartera de créditos comercial prioritario		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740930	Cartera de créditos de consumo prioritario		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740935	Cartera de crédito inmobiliario		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740940	Cartera de créditos para la microempresa		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740945	Cartera de crédito productivo		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740950	Cartera de crédito comercial ordinario		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740955	Cartera de crédito de consumo ordinario		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740960	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740961	Cartera de crédito educativo		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740962	Cartera de créditos de inversión pública		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740965	Cartera de créditos refinanciada		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740970	Cartera de créditos reestructurada		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740975	Bienes muebles		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740980	Bienes inmuebles		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740985	Otros Activos		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
740990	Otros		-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCIÓN															
Registra el valor correspondiente a inversiones, cartera de créditos, bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que han sido recibidos en garantía, administración o para proyectos inmobiliarios, a través de un contrato de fideicomiso mercantil, el cual será administrado por parte de las entidades autorizadas.															
Los valores recibidos en fideicomiso mercantil se registrarán de acuerdo al tipo de fideicomiso contratado.															
Las instituciones financieras que actúan como administradores fiduciarios deberán llevar contabilidades independientes por cada patrimonio autónomo constituido, de conformidad con las normas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos, en lo que corresponda.															
DINÁMICA															
DÉBITOS								CRÉDITOS							
2. Por los valores y bienes recibidos en fideicomiso mercantil. 3. Por la devolución de los valores y bienes.															
DISPOSICIONES LEGALES:										Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015					
Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194										Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019					
Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.															
Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.															
Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos															

[illegible]

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7411 PASIVOS ADQUIRIDOS														
			B P	S F	M U T	T C	C O O	A M	T H	C F N	B E V	B E D E	B N F	B A N E C U	A L C	S G C
			X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS																
741105	Depósitos a la vista		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741110	Operaciones de reporto		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741115	Depósitos a plazo		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741120	Operaciones interbancarias		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741125	Obligaciones inmediatas		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741130	Cuentas por pagar		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741135	Obligaciones financieras		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741140	Otros pasivos		X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION																
Registra los valores originales correspondientes a los pasivos adquiridos por la entidad financiera a entidades que se encuentran en procesos de regularización (saneamiento o liquidación), con el propósito de mantener un control de los incentivos otorgados a las entidades financieras adquirentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos o las leyes.																
Los valores se registrarán de acuerdo al tipo de pasivo adquirido en cada una de sus respectivas subcuentas, adicionalmente la entidad deberá mantener un control independiente por institución vendedora.																
DINAMICA																
DEBITOS								CREDITOS								
1. Por la cancelación de los activos adquiridos o por la finalización del incentivo establecido.								1. Por el valor correspondiente a los pasivos adquiridos.								
DISPOSICIONES LEGALES:																
										RESOLUCIÓN NO. SBS-2002-0297 2002						
										29 DE ABRIL DEL						

CATALOGO UNICO DE CUENTAS															
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS												
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7413 CONTROL DE PASIVOS DE ENTIDADES EN SANEAMIENTO	B	S	M	T	C	A	T	C	B	E	B	B	A
			P	F	U	C	O	M	H	F	V	D	N	N	C
			X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBCUENTAS															
741305	Depósitos garantizados		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741310	Pasivos originados en el proceso de saneamiento		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCION															
Registra los valores de los pasivos de las entidades en saneamiento, clasificados por orden de garantía y aquellos originados en el proceso de saneamiento.															
DINAMICA															
DEBITOS								CREDITOS							
1. Por la cancelación de los pasivos.								1. Por el valor correspondiente a los depósitos y captaciones garantizados.							
								2. Por el valor de los pasivos que se han generado durante el período en que la entidad se ha encontrado en proceso de saneamiento.							
DISPOSICIONES LEGALES:										RESOLUCIÓN NO. SBS-2005-045 1 DE FEBRERO DEL 2005					
Ley No. 17, Registro Oficial Suplemento No. 78 de 1 de diciembre de 1998 y sus reformas.															

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7414 PROVISIONES CONSTITUIDAS												B			
					M	T	A	T	C	B	E	B	N	E	C	A	S
			P	F	T	C	M	H	N	V	E	F	U	C	M	C	
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
SUBCUENTAS																	
741401	Provisión cartera refinanciada comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	
741402	Provisión cartera refinanciada consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741403	Provisión cartera refinanciada inmobiliaria		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741404	Provisión cartera refinanciada microcrédito		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741405	Provisión cartera refinanciada productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741406	Provisión cartera refinanciada comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741409	Provisión cartera reestructurada comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	
741410	Provisión cartera reestructurada consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741411	Provisión cartera reestructurada inmobiliaria		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741412	Provisión cartera reestructurada microcrédito		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741413	Provisión cartera reestructurada productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741414	Provisión cartera reestructurada comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741417	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741418	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de microcrédito		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741419	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
741420	Provisión genérica voluntaria cartera comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	
741421	Provisión genérica voluntaria cartera consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741422	Provisión genérica voluntaria cartera inmobiliaria		X	X	X	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	
741423	Provisión genérica voluntaria cartera microcrédito		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741424	Provisión genérica voluntaria cartera de crédito productivo		X	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741425	Provisión genérica voluntaria cartera comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	-	-	-	
741428	Provisión genérica voluntaria cartera refinanciada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741429	Provisión genérica voluntaria cartera reestructurada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741430	Provisión cartera refinanciada de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741431	Provisión cartera refinanciada de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741432	Provisión cartera refinanciada educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
741433	Provisión cartera refinanciada inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	
741434	Provisión cartera reestructurada de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741435	Provisión cartera reestructurada de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741436	Provisión cartera reestructurada educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
741437	Provisión cartera reestructurada inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	
741438	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741439	Provisión genérica voluntaria cartera de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	
741440	Provisión genérica voluntaria cartera de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
741441	Provisión genérica voluntaria cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
741442	Provisión genérica voluntaria cartera de créditos de inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	
DISPOSICIONES LEGALES:									Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015								
Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos									Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019								

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS													
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7414 PROVISIONES CONSTITUIDAS												B		
			B	S	M	T	A	T	C	B	B	B	N	E	A	S
			P	F	U	C	M	H	N	V	E	D	F	C	U	C
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
DESCRIPCIÓN																
Registra el desglose de las provisiones contabilizadas en las subcuentas 149945 "(Cartera de créditos refinanciada)" 149950 "(Cartera de créditos reestructurada)" constituida por el sistema financiero privado y 149989 "(Provisión genérica voluntaria)", constituidas para cada segmento crediticio. La suma de las provisiones constituidas, correspondientes a cartera refinanciada será igual al saldo registrado en la subcuenta 149945 "Cartera de créditos - (Provisiones para créditos incobrables) - (Cartera de créditos refinanciada)" y revelada en el estado financiero de la institución. La suma de las provisiones constituidas, correspondientes a cartera reestructurada será igual al saldo registrado en la subcuenta 149950 "Cartera de créditos - (Provisiones para créditos incobrables) - (Cartera de créditos reestructurada)" y revelada en el estado financiero de la institución. La suma de las provisiones constituidas, correspondientes a cartera de préstamos deberá ser igual al saldo registrado en la subcuenta 149989 "Cartera de créditos - (Provisiones para créditos incobrables) - (Provisión genérica voluntaria)" y revelada en el estado financiero de la institución.																
DINÁMICA																
DÉBITOS								CRÉDITOS								
1. Por las disminuciones que se efectúen en cada segmento de créditos, en las respectivas subcuentas del activo, conforme a las disposiciones normativas vigentes.								1. Por las provisiones constituidas determinadas por la comisión especial de calificación de activos de riesgo y registradas en la subcuenta 149945 "(Cartera de créditos refinanciada)", clasificada por segmento crediticio. 2. Por las provisiones constituidas determinadas por la comisión especial de calificación de activos de riesgo y registradas en la subcuenta 149950 "(Cartera de créditos reestructurada)", clasificada por segmento crediticio. 3. Por la provisión general constituida por la entidad, registrada en la subcuenta 149989 "(Provisión genérica voluntaria)", clasificada por segmento crediticio.								
DISPOSICIONES LEGALES:								Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015								
Título VII, subtítulo II, capítulo I, Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.																

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS																	
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS														
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7415 DEPÓSITOS O CAPTACIONES CONSTITUIDOS COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMOS															
			B	S	M	T	A	T	C	B	E	B	B	A		S	
			P	F	T	C	M	H	N	V	D	N	E	C	L	G	C
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
SUBCUENTAS																	
741505	Cartera comercial prioritario		X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
741510	Cartera de consumo prioritario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-
741515	Cartera inmobiliaria		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
741520	Cartera de microempresa		X	X	X	X	-	-	X	-	-	X	X	X	-	-	-
741525	Cartera de crédito productivo		X	X	-	-	-	X	-	-	X	X	X	X	-	-	-
741530	Cartera de crédito comercial ordinario		X	X	X	X	X	-	X	-	-	X	X	X	-	-	-
741535	Cartera de créditos de consumo ordinario		X	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-
741540	Cartera de crédito de vivienda de interés público y vivienda de interés social		X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
741545	Cartera de crédito educativo		X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741550	Cartera de crédito de inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
DESCRIPCIÓN																	
Registra los valores de los depósitos o captaciones en efectivo constituidos en la propia institución, en una integrante del grupo financiero o en otra institución financiera, instituidos como garantía de préstamos otorgados, sobre los cuales los depositantes no pueden realizar retiros, sino hasta la cancelación de los mismos.																	
DINÁMICA																	
DÉBITOS								CRÉDITOS									
1. Por la eliminación de la restricción a los depósitos o captaciones, en función de la recuperación total o parcial de la cartera garantizada.								1. Por el valor correspondiente a los depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos.									
DISPOSICIONES LEGALES: Código Orgánico Monetario Financiero, Artículo 194 Capítulo XII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo XIX, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Capítulo II, Título XI, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos												Resolución No. SB-2015-0220 01 de abril del 2015 Resolución No. SB-2019-0795 29 de julio de 2019					

CATALOGO UNICO DE CUENTAS																		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS															
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7490 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	B	S	M	T	C	O	A	T	C	B	E	B	B	A	A	S
			P	F	U	C	O	M	H	F	N	V	D	F	N	E	C	L
			X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
SUBCUENTAS																		
749005	Cheques de viajero		X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
749010	Cartas de crédito avisadas		X	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
749015	Aportes futuros del gobierno para capital		-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
749020	Créditos aprobados no instrumentados		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
749025	Compensaciones para programas de créditos		-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
749090	Otras		X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
DESCRIPCION																		
Registra el valor nominal de los formularios de cheques de viajeros no vendidos, el valor de las cartas de crédito de exportación notificadas a los beneficiarios, los aportes futuros que debe realizar el gobierno para capitalización de las instituciones financieras públicas y el valor de los créditos aprobados y que todavía no se hubieren instrumentado, y el valor de las compensaciones que debe entregar el Gobierno Central para los programas de crédito convenidos con las instituciones financieras públicas.																		
DINAMICA																		
DEBITOS									CREDITOS									
1. Por el valor nominal de los cheques de viajeros vendidos o por devolución.									1. Por el valor nominal de los formularios de cheques de viajeros recibidos.									
2. Por el valor de la carta de crédito notificada al beneficiario.									2. Por el valor de las cartas de crédito cuya obligación de notificar tuviere la entidad.									
3. Por el compromiso de aportes del gobierno nacional, para capitalizar a las instituciones financieras públicas.									3. Por el aporte efectivo del gobierno nacional para capitalizar a las instituciones financieras públicas.									
4. Por el monto de los créditos aprobados por la entidad, que estuvieren en proceso de instrumentación.									4. Por la instrumentación del crédito.									
5. Por el valor de los subsidios entregados por el gobierno central a las instituciones financieras públicas.									5. Por el valor de los programas de crédito según convenios establecidos con el Gobierno Central, para la entrega de compensaciones (subsidios) a las instituciones financieras públicas.									
DISPOSICIONES LEGALES:												Resolución No. SBS-2008-572 1 de octubre del 2008						